



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 217-21

Expte. N° 6313/21

Salta, 10 5 AGO 2021

**VISTO:** La presentación de la Abog. María Belén Yarade Saravia y la Abog. María Graciela Gómez mediante la cual solicitan la aprobación para la realización del Proyecto Extensión Universitaria con Participación Estudiantil "Derechos y Deberes de la Persona Humana: Niños, Niñas y Adolescentes"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res CD ECO N° 107/21 se aprueba la Segunda Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil y se establecen los objetivos, lineamientos, plazos y requisitos de los proyectos.

Que el presente proyecto de extensión tiene como objetivo crear un espacio de formación para brindar a los adolescentes, contenidos básicos de los derechos y deberes de la persona humana, en el marco legal de la Constitución Nacional, de la Convención de los Derechos del Niño y del Código Civil y Comercial de la Nación en el contexto actual.

Que los destinatarios del curso serán alumnos de los últimos años del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" (I.E.M.) - Sede Salta, de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Comité Evaluador de ésta Unidad Académica intervino en la valoración del proyecto según los criterios detallados en el Artículo 21 del Reglamento que obra como Anexo I de la Res CD ECO N° 107/21 y recomienda aprobar el mismo.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, de fs. 11 a 18, emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/21 celebrada virtualmente por plataforma zoom el día 29.06.21, resolvió aprobar reunido en Comisión la modificación del dictamen emitido por la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**Por ello;** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar** el Proyecto Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado "Derechos y Deberes de la Persona Humana: Niños, Niñas y Adolescentes", cuyos lineamientos se especifican en el ANEXO I y cumplen con la Res. CD ECO 107/21.





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

**RES. CD ECO N° 217-21**

**Expte. N° 6313/21**

**ARTÍCULO 2°.- Designar** el siguiente Equipo Coordinador, quienes tendrán la responsabilidad de la coordinación y ejecución del proyecto, así como la orientación y tutoría del resto del equipo:

Cargo	Equipo	
Directores	Abog. María Graciela Gómez Abog. María Belén Yarade Saravia	DNI: 16.000.348 DNI: 24.338.217
Docentes Integrantes	Dra. María Rosa Ayala Flores Abog. Laura Laconi de Saravia Abog. Elizabeth Safar	DNI: 12.409.765 DNI: 12.790.758 DNI: 23.749.179

**ARTÍCULO 3°.- Destacar** la intervención de los estudiantes que se desempeñarán como miembros participantes del Equipo de Trabajo:

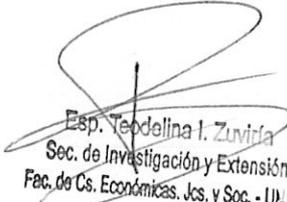
Miembros Voluntarios	Equipo	
Alumnos	Marcelino Nicolás Arias Esquiú Gonzalo Emiliano Villalba Candelaria Posadas María Guadalupe Quispe Donnini José Francisco Echazú Robles	DNI: 42.520.136 DNI: 44.444.859 DNI: 43.440.498 DNI: 42.079.085 DNI: 44.104.665

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que el Equipo Coordinador deberá elaborar un Informe Final según modelo que obra como Anexo II y elevarse a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica para su evaluación.

**ARTÍCULO 5°.- Establecer** que los certificados a emitir para los miembros participantes del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, serán firmados por una autoridad de esta Unidad Académica y por el Director del Proyecto.

**ARTÍCULO 6°.- Hágase saber** a la Abog. María Belén Yarade Saravia, a la Abog. María Graciela Gómez, a la Secretaria de Investigación y Extensión y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.

MELG/db

  
Esp. Teodolina I. Zuviria  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

**Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil**

**Título del Proyecto:**

**“Derechos y Deberes de la Persona Humana: Niños, Niñas y Adolescentes”**

**Fundamentación:**

En el marco de la Resolución CD-ECO Nº 107/21, proponemos como Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, la realización de un Curso sobre todo lo atinente a la Persona Humana para los alumnos de los dos últimos años del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” (I.E.M.) – Sede Salta, de la Universidad Nacional de Salta.

La propuesta se basa en la necesidad de estimular las actividades de extensión universitaria en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, generando espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad mediante acciones concretas de vinculación que promuevan el cumplimiento del rol social de esta Institución.

La cátedra tomó como motivación dictar el Curso “Derechos y Deberes de la Persona Humana: Niños y Adolescentes”, en lo atinente al tema de la Persona Humana y basado en el contenido programático de las Unidades III y XI del Programa de la Materia “Derecho Civil” y “Derecho I”, del primer año de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. Para su dictado, cuenta con todo el material necesario que lo sustentará, destacado especialmente el elaborado por los docentes que integran la asignatura, además de la bibliografía complementaria.

La propuesta, se relaciona inexorablemente como la realidad cotidiana de los adolescentes quienes al tener una comprensión de la misma, puedan generar formulaciones de inquietudes, preguntas y cuestionamientos del ámbito jurídico que sean de su interés.

No se pueden soslayar las normas que sostienen la importancia de la tutela, protección y defensa de niños, niñas y adolescentes.

La Constitución de la Provincia de Salta en el Capítulo III: Deberes y Derechos Sociales, Título I: De la Familia, en el Artículo 33 tutela la infancia, estableciendo que *“el Estado asegura la protección de la infancia, cubriendo sus necesidades afectivas, ambientales, de educación, salud, alimentación y recreación”*.

A su turno, el Artículo 34 consigna que *“el Estado promueve el desarrollo integral de los jóvenes, posibilita su perfeccionamiento y su aporte creativo. Propende a lograr una plena formación cultural, cívica y laboral, que desarrolle la conciencia nacional, que lo arraigue a su medio y que asegure su participación efectiva en las actividades comunitarias y políticas”*.

La Constitución Nacional en su Artículo 75º, Inciso 23, promueve medidas de acción positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato como el pleno goce y ejercicio de los derechos para niños, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.



## ANEXO I – EXPTE. Nº 6313/21

Los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que componen la constitucionalización del Derecho Privado son contestes en este sentido, en especial la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Se eligió como espacio físico para desarrollar la capacitación de esta actividad de extensión, el Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” (I.E.M.) – Sede Salta, de la Universidad Nacional de Salta, que desarrolla sus actividades en el Campus Universitario de ésta Casa de Altos Estudios, destacando que fue la propia Universidad quien auspició y promovió su creación.

Es dable destacar que dicho Instituto cumple con todos los protocolos exigidos por las autoridades sanitarias, lo que garantiza el ambiente adecuado y seguro para ejecutar lo planteado.

Es importante destacar que entre los fundamentos para la creación de la U.N.Sa., se establece entre sus objetivos, la inserción en el terreno de todo el territorio latinoamericano, destacando que como toda Universidad Nacional es pública y gratuita.

Si bien es cierto que presentamos un temario para desarrollar en el I.E.M. - Salta, queremos destacar y dejar establecido que es un principio de comunicación entre la Universidad y el mencionado Instituto.

Por lo expuesto precedentemente, como miembros de la Cátedra “Derecho Civil”, Plan de Estudios 2019, de la Carrera de C.P.N. y “Derecho I”, Planes de Estudios 2003, de las Carreras de C.P.N., L.A. y L.E., de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sistematizamos la puesta en marcha del presente Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil a desarrollarse en el Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” (I.E.M.), Sede Salta, de la Universidad Nacional de Salta.

### **Objetivo General:**

Crear un espacio de formación para brindar a los adolescentes, contenidos básicos de los derechos y deberes de la persona humana: niños, niñas y adolescentes, en el marco legal de la Constitución Nacional, de la Convención de los Derechos del Niño y del Código Civil y Comercial de la Nación en el contexto de la realidad actual.

### **Objetivos Específicos:**

Promover el conocimiento de los derechos y deberes vinculados a los menores y adolescentes.

- Generar espacios físicos de reflexión sobre institutos del ámbito jurídico que despierten el interés de los jóvenes.

- Promover que la adquisición de conocimientos, sea aplicada en el medio, logrando de ese modo una articulación entre la Universidad y el medio social en el que los actores involucrados, se encuentran inmersos.

- Promover que los jóvenes conozcan el funcionamiento no sólo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sino también de las distintas Carreras que se dictan en ésta Unidad Académica, a efectos de que tengan información para su posterior inserción en el



*[Handwritten signature]*  
12

## ANEXO I – EXPTE. Nº 6313/21

ámbito universitario, buscando desterrar todo aquello que genere aspectos negativos y/o incertidumbre con el mencionado nivel de estudios.

- Trabajar en la importancia de las cuestiones axiológicas de los estudiantes, promoviendo su estima y autovaloración y al mismo tiempo la toma de conciencia de sus derechos y obligaciones.

- Fomentar la búsqueda y el conocimiento de la propia identidad, sus fortalezas y sus potenciales para ayudarlos a crecer e incentivarlos a coadyuvar en un mundo de hermandad y compromiso.

### Destinatarios:

Alumnos de los dos últimos años del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” (I.E.M.) – Sede Salta, de la Universidad Nacional de Salta.

### Propuesta de Trabajo y Duración del Proyecto:

Curso Teórico – Práctico a dictarse de manera presencial en 2 (dos) burbujas de alumnos (conforme desarrollan actualmente sus actividades), en 8 (ocho) módulos, que serán expuestos una vez a la semana cada uno, con una duración de 1 (una) hora en cada burbuja, por lo tanto, se dictarán 16 (dieciséis) módulos en total.

Este proyecto se desarrollará durante el período de 2 (dos) meses, previendo su inicio en el segundo cuatrimestre del corriente año, durante los meses de Setiembre y Octubre de 2021 y en el horario vespertino que el Instituto de Enseñanza Media (I.E.M.) establezca.

Ante la eventualidad que por cuestiones sanitarias de la Pandemia Covid 19, se suspendan las clases presenciales, el curso se dictará en forma virtual, vía Zoom y en la Plataforma Moodle del I.E.M.

El dictado de la capacitación se publicará en la página del I.E.M.-

### Programa de Contenidos:

Tema 1.- Introducción y Presentación del Equipo Docente y del Curso en General. Derecho: Concepto. Finalidad. División del Derecho. Derecho Civil.-

Tema 2.- Persona Humana: Concepción. Duración del Embarazo. Nacimiento con vida: Presunción. Atributos.-

Tema 3.- Derechos Personalísimos: Dignidad Humana.-

Tema 4.- Capacidad de Derecho. Capacidad de Ejercicio. Incapacidad de Derecho. Incapacidad de Ejercicio.-

Tema 5.- Menores de Edad y Adolescentes: Capacidad de Ejercicio. Derechos y Deberes. Derecho del menor de ser oído en todo proceso judicial.-

Tema 6.- Emancipación y Menores con Título Profesional Habilitante.-

Tema 7.- Incapaces de Ejercicio por padecer adicciones o alteraciones mentales. Tutela y Curatela.-

Tema 8.- Evaluación por sistema Múltiple Choice o verdadero/falso. Conclusiones con intercambio de ideas con los alumnos sobre la importancia del curso.-



Handwritten signature and initials, possibly 'Ches' and 'TA'.

**ANEXO I – EXPTE. Nº 6313/21**

**Metodología de Trabajo:**

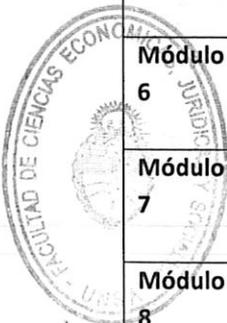
a) Desarrollo de Contenidos en Módulos Teóricos – Prácticos, con explicación de cada uno de ellos y evacuación de consultas e inquietudes de los alumnos sobre temas relacionados a la temática desarrollada, con implementación de elementos comunicacionales y vinculación con los estudiantes a los que va destinado.

b) Empleo de recursos pedagógicos como:

- Expresión oral
- Realizaciones de cuadros sinópticos de los temas presentados
- Uso de “brainstorming” (lluvia de ideas) como método grupal de trabajo no estructurado, para estimular la creatividad, para generar propuestas, desarrollar ideas o solucionar problemas, que permite obtener lo mejor de la capacidad creativa de los participantes.
- Lectura y análisis en clase de artículos del Código Civil y Comercial de la Nación y de la Doctrina.
- Reflexiones y frases.

**Cronograma detallado por día de encuentro:**

Actividad	Tema	Fecha	Duración
<b>Módulo 1</b>	Introducción y Presentación del Equipo Docente y del Curso en General. Derecho: Concepto. Finalidad. División del Derecho. Derecho Civil.-	Durante la primera quincena de setiembre 2021.-	Una hora en cada burbuja.-
<b>Módulo 2</b>	Persona Humana: Concepción. Duración del Embarazo. Nacimiento con vida: Presunción. Atributos.-	Durante la primera quincena de setiembre 2021.-	Una hora en cada burbuja.
<b>Módulo 3</b>	Derechos Personalísimos: Dignidad Humana.-	Durante la segunda quincena de setiembre 2021.-	Una hora en cada burbuja.-
<b>Módulo 4</b>	Capacidad de Derecho. Capacidad de Ejercicio. Incapacidad de Derecho. Incapacidad de Ejercicio.-	Durante la segunda quincena de setiembre 2021.-	Un Una hora en cada burbuja.-
<b>Módulo 5</b>	Menores de Edad y Adolescentes: Capacidad de Ejercicio. Derechos y Deberes. Derecho del menor a ser oído en todo proceso judicial.-	Durante la primera quincena de Octubre 2021.-	Una hora en cada burbuja.-
<b>Módulo 6</b>	Emancipación y Menores con Título Profesional Habilitante.-	Durante la primera quincena de Octubre 2021.-	Una hora en cada burbuja.-
<b>Módulo 7</b>	Incapaces de Ejercicio por padeceradicciones o alteraciones mentales. Tutela y Curatela.-	Durante la segunda quincena de Octubre 2021.-	Una hora en cada burbuja.-
<b>Módulo 8</b>	Evaluación por sistema Múltiple Choice o verdadero/falso y conclusiones con intercambio de ideas con los alumnos sobre la importancia del curso.-	Durante la segunda quincena de Octubre 2021.-	Una hora en cada burbuja.-



12

**Equipo de Trabajo:**

Cuerpo Docente de la Cátedra “Derecho Civil” y “Derecho I”, de las Carreras de C.P.N., L.A. y L.E., de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, integrado por:

- Abog. Laura Laconi de Saravia
- Dra. María Rosa Ayala Flores
- Abog. Elizabeth Safar
- Abog. María Graciela Gómez
- Abog. María Belén Yarade Saravia.

**Colaboradores Estudiantiles:**

- 1.- Marcelino Nicolás Arias Esquiú, D.N.I. Nº 42.520.136, Carrera C.P.N.-
- 2.- Gonzalo Emiliano Villalba, D.N.I. Nº 44.444.859, Carrera C.P.N.-
- 3.- Candelaria Posadas, D.N.I. Nº 43.440.498, Carrera L.A. – C.P.N.-
- 4.- María Guadalupe Quispe Donnini, D.N.I. Nº 42.079.085, Carrera: C.P.N.-
- 5.- José Francisco Echazú Robles, D.N.I. Nº 44.104.665, Carrera: C.P.N.-

**Bibliografía:**

Lorenzetti, Ricardo Luis, “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”, 1ra. Edición, Rubinzal – Culzoni Editores de Rubinzal y Asociados S.A., Buenos Aires, 2015.-

Caramelo, Gustavo, Picasso, Sebastián y Marisa Herrera, “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”, 1ra. Edición, Infojus, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.-

Borda, Guillermo Julio, “Derecho Civil – Parte General”, 1ra. Edición, Thomson Reuters La Ley, FEDYE (Fondo Editorial de Derecho y Economía), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.-

Rivera, Julio César y Covi, Luis Daniel, “Derecho Civil y Comercial – Derecho Civil Parte General”, 2da. Edición actualizada, Abeledo Perrot, FEDYE (Fondo Editorial de Derecho y Economía), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2018.-

Bueres, Alberto J. (dir), “Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado”, Hammurabi, Buenos Aires, 2014.-

Rivera, Julio César – Medina, Graciela (coord.), “Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial de 2012”, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012.-

Material didáctico elaborado por los docentes de la cátedra “Derecho Civil”, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.-

**Docentes Responsables:**

**Prof. Abog. María Graciela Gómez, D.N.I. Nº 16.000.348, (F.C.E.J. y S. – U.N.Sa, Asignatura: “Derecho Civil”:** Procuradora, Abogada y Escribana (UNT), Abogada Especialista en Documentación y Contratación Notarial (Universidad Notarial Argentina). Profesora en



Handwritten signature and initials, possibly 'TG'.

Ciencias Jurídicas (UNSa). Mediadora (Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta). Posgrados: Programa de Formación Inicial (Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta – Poder Judicial de la Provincia de Salta). Curso de Derecho Laboral (Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta). Seminario Taller Teórico – Práctico de Derecho Laboral (Escuela de la Abogacía para Graduados del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta). Programa de Formación en Mediación – Curso Introductorio, Entrenamiento y Pasantías en Mediación Comunitaria (Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta).

#### Antecedentes

**Docentes Universitarios:** Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – U.N.Sa.: Auxiliar Docente Adscripta asignatura “Derecho Concursal”, Año 2002 hasta Agosto de 2005. Auxiliar Docente Adscripta, asignaturas “Derecho Civil” y “Derecho I”, desde Setiembre de 2003 hasta Setiembre de 2005. Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interina, asignatura “Derecho I”, desde Marzo de 2006 hasta Setiembre de 2009. Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, asignatura “Derecho I”, desde Setiembre de 2009 hasta Setiembre de 2016. : Profesor Adjunto, Temporario, asignatura “Derecho I”, desde Setiembre de 2016 hasta la fecha.

**Antecedentes Docentes:** Nivel Medio Escuela Nacional de Educación Técnica (E.N.E.T.) Nro. 1 “Martina Silva de Gurruchaga”. Nivel Terciario Profesora Interina en las asignaturas “Derecho Tributario” y “Derecho Administrativo”, Instituto Superior del Profesorado de Salta Nro. 6005. Nivel Terciario Profesora Interina en la asignatura “Derecho Comercial”, Instituto Superior del Profesorado de Salta Nro. 6005.

**Actuación Profesional:** Organizadora y Coordinadora General “Curso – Taller Violencia Familiar”, Servicio de Salud Mental del A. O. XX del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta. Expositora “Curso para Empleados del Poder Judicial sobre Procedimiento Laboral – Segundo Curso”, Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta y Poder Judicial de Salta. Disertante “Curso El Procedimiento Laboral. Características especiales del Procedimiento Laboral. Primera y Segunda Instancia”. Destinado a Empleados del Poder Judicial, en el marco de la Capacitación Obligatoria, Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta y Poder Judicial de Salta. Tutora “Derecho Laboral” – Período de Formación General, “Prácticas Tribunalicias” dispuestas para el “Período de Formación Práctica”, “Derecho Laboral”, dispuesta para el Período de Formación General y Formación Práctica, del Programa de Formación Inicial – 11º y 12º Ciclo – Años 2010 y 2011, Escuela de la Magistratura de la Provincia de Salta y Poder Judicial de Salta. Presentación y exposición trabajo “El Abogado en Relación de Dependencia”, “VI Congreso Nacional de Jóvenes Abogados”. Colegio de Abogados de Córdoba. Participación en Cursos de Especialización, Posgrados, Congresos, Seminarios, Jornadas, Encuentros, Paneles, Charlas y Conferencias Varios.

**Publicaciones Docentes: Libro: “Derecho I – VIII Edición”** Dr. Héctor Reynaldo Yarade y Dra. María Rosa I. Ayala de Yánez, Edición actualizada y adaptada al Programa vigente, por los docentes de la Cátedra “Derecho I” de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Héctor Reinaldo Yarade, Dra. María Rosa I. Ayala de Yánez, Laura Laconi de Saravia, María Isabel Romero Lorenzo, María Graciela Gómez, Elizabeth Safar y María Belén Yarade Saravia, F.C.E.J. y S. – U.N.Sa. - Noviembre de 2008. **Desempeño**



J  
12

## ANEXO I – EXPTE. Nº 6313/21

**Laboral:** Ejercicio liberal de la Profesión en el ámbito privado hasta Mayo de 2002. Ex - Presidente de la Asociación Cooperadora de la Escuela Integral para Irregulares Motores Nro. 15 – E.I.P.I.M. -, desde Octubre de 1990 hasta Setiembre de 1993. Ex Asesora Legal Externa de la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina Filial Salta, del Sindicato de Artes Gráficas de Salta y del Instituto de Educación Integral de Salta S.R.L.. Miembro Revisor Suplente de Cuentas de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, desde Agosto de 2000 hasta Junio de 2002. Ex - Miembro Vocal y Tesorera de la Fundación “Changuito Dios” – (Guardería de cuidados diurnos para niños en situación de riesgo). Ex - Vocal Suplente del Consejo Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Judiciales del Colegio de Magistrados y funcionarios de Salta. Gestión de cobranzas independientes Judiciales y Extrajudiciales.

**Desempeño laboral en relación de dependencia:** Asesora Legal y Letrada de los Ministerios de Gobierno y de Economía de la Provincia de Salta, en Dirección Provincial del Trabajo, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, período Julio 1987 – Noviembre de 1994. Auxiliar Técnico, Ministerio de la producción y el Empleo de la Provincia de Salta, período Febrero de 1996 a Diciembre de 1999. Técnica Asesora Jurídica del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta, período Diciembre de 1999 a Noviembre de 2000. Técnica Asesora Jurídica de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, período Diciembre de 2000 a Mayo de 2002. Secretaria reemplazante en el Juzgado de Minas y Comercial de Registro, Junio de 2004. Prosecretaria Letrada del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación Distrito Centro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, período Junio de 2002 a Agosto de 2005. Secretaria Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, período Agosto a Setiembre de 2005. Secretaria Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, período Octubre de 2005, en actividad hasta la fecha. Juez de Primera Instancia en carácter Temporario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 5 del Distrito Judicial del Centro, Poder Judicial de la Provincia de Salta, desde el 10-05-2011 y hasta el 09-05-2012 (Dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 2007/11).

**Prof. Abog. María Belén Yarade Saravia, D.N.I. Nº 24.338.217, (F.C.E.J. y S. – U.N.Sa, Asignatura: “Derecho Civil”):** Abogada (Universidad Católica de Salta). Profesora en Ciencias Jurídicas (Universidad Nacional de Salta).

**Desempeño laboral:** En ámbito administrativo: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta. En ámbito privado: Estudio Jurídico sito en calle Balcarce 423.

### Antecedentes

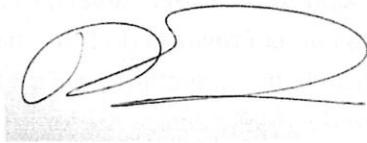
**Docentes Universitarios:** En la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta: Resolución Nro. 418/06: Auxiliar Docente Adscripta, asignatura “Derecho I”, Plan 2003, carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. Resolución Nº 141/07: Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, para la asignatura “Derecho I”, Plan 2003, carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. Resolución Nº 168/09: Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, Ciclo de Introducción a los Estudios



**ANEXO I – EXPTE. Nº 6313/21**

Universitarios (CILEU 2009), Área Introducción a las Ciencias Económicas, períodos: 01 al 31 de Diciembre de 2008 y 02 de febrero hasta el 31 de marzo de 2009. Resolución Nº 783/10: Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, asignatura "Derecho I". Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, asignatura "Derecho I" hasta la actualidad.

**Publicaciones docentes:** Colaboración en la edición coordinada, actualizada con las últimas modificaciones de las leyes que hacen al Derecho Civil y adaptada al programa vigente de la cátedra, del Libro "Derecho I – IX Edición" de la Dra. María Rosa I. Ayala de Yáñez, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.



María Belén Yarade Saravia



Abog. María Graciela Gómez



Esp. Teodina I. Zuvira  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein  
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 217-21  
Expte. N° 6313/21

**ANEXO II**

**Denominación del Proyecto de Extensión:** "Derechos y Deberes de la Persona Humana: Niños, Niñas y Adolescentes"

**Informe Final del Equipo Coordinador:**

DETALLE	DESCRIPCIÓN
MEMORIA DE TRABAJO	Descripción de la actividad realizada
AUTOEVALUACIÓN DEL PROYECTO	Cumplimiento del plan de trabajo: objetivos, plazos, alcance
PROPUESTA	Posibles mejoras para desarrollar

**Aprobación Final del Comité Evaluador:** Atributos a ser considerados y ponderados a efectos del dictamen de EVALUACIÓN FINAL:

Atributos	Cumplimiento
PLAN DE TRABAJO	
RESULTADOS ESPERADOS	
NIVEL DE IMPACTO	
DEDICACIÓN Y DESEMPEÑO	

Esp. Teodelina I. Zuñiga  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa